

De: Sandra Pelaez Ramirez <pelaezramirezsandra@gmail.com>
Para: scano@cfn.fin.ec

Fecha: Jueves, 21 de mayo de 2020 18:13
Asunto: Re: PROFORMA MEDICINAS E INSUMOS CFN

El jue., 21 de may. de 2020 a la(s) 18:05, Sandra Pelaez Ramirez (pelaezramirezsandra@gmail.com) escribió:

Estimada Sandy,

En respuesta a su solicitud, remito proforma adjunta para su revision

saludos cordiales

Atentamente,
Sandra Pelaez

Anexos:

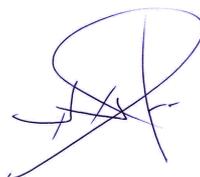
PROFORMA CFN..xlsx

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL, representante legal de la empresa PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL con RUC Nro. 1715014690001 y dirección URB. EL CIRCULO JUPITER 40L SATURNO, NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraren registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador – Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



José Ricardo Herrera Falcones

Director Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera.

Emitido el 25 de mayo de 2020

Validez del Certificado 30 días



FARMACIA CINDY

RUC. 1715014690001 /PELAEZ RAMIREZ SANDRA

FECHA:	21/5/2020	RUC	1760003090001
ENTIDAD:	CORPORACION FINANCIERA NACIONAL B.P.	CELULAR:	
ATENCION:		FAX:	
DIRECCION:	ROCAFUERTE / AV. 9 DE OCTUBRE 200 Y PICHINCHA	EXT:	
TELEFONO:		N° PROFORMA	37326
EMAIL:			

Atendiendo a su solicitud ponemos bajo su consideración la siguiente propuesta:

CANT.	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5000	PARACETAMOL TABLETAS 1 G	0.22	1,100.00
5000	IBUPROFENO TABLETAS 600MG	0.59	2,950.00
1000	MELOXICAN TABLETAS 15MG	0.51	510.00
1000	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10MG	0.02	20.00
500	METOCLOPRAMIDA AMPOLLAS 10MG	0.46	230.00
500	CLORURO DE CETILPIRIDIMIO, OXIBUPROCAINA	0.21	105.00
500	CODEINA FOSFATO CAPSULAS 30MG	0.50	250.00
5	ALGODÓN ROLLOS 500 gramos	7.94	39.70
4	CURITAS	2.52	10.08
6	ESPARADRAPO MICROSPORE MEDIANO	3.55	21.30
5000	BAJALENGUA	0.03	150.00
3	POVIDINE SOLUCION ANTISEPTICA	38.74	116.22
3	SABLON SOLUCIÓN DESINFECTANTE	17.06	51.18
2	AGUA OXIGENADA	3.58	7.16
100	APLICADOR DE ALGODÓN ESTERIL	0.04	4.00
12	VENDAS ELASTICAS DE 3 PULGADAS	0.97	11.64
12	VENDAS ELASTICAS DE 4 PULGADAS	1.27	15.24
12	VENDAS DE GASA 5X5 CM	1.03	12.36
12	VENDAS DE GASA 7X5 CM	1.03	12.36
300	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO DE ACUERDO AL MODELO ADQUIRIDO	1.07	321.00
300	LACNCETAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO	0.09	27.00
9	BOTIQUINES PLASTICOS DE PARED	65.52	589.68
1	GLUCOMETRO (MAQUINA DE MEDICIÓN DE GLUCOSA)	64.26	64.26
1	JERINGUILLA METALICA PARA LAVADO DE OIDO	51.66	51.66
2	TENSIOMETRO (EQUIPO PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL)	94.50	189.00
1	TERMOMETRO DIGITAL HCD CON SONDA	78.12	78.12
SUB TOTAL 0%			\$ 5,339.56
SUB TOTAL 12%			\$ 1,597.40
IVA 12%			\$ 191.69
TOTAL			\$ 7,128.65

CONDICIONES DE LA OFERTA

FORMA DE PAGO: TRAMITE PARA PAGO DE CONTADO / TRANSFERENCIA CONTRA ENTREGA

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DIAS

VALIDEZ: 30 DIAS



NOTA: SI LA NUESTRA ES SU MEJOR OFERTA LE SOLICITAMOS NOS REMITA ESTA PROFORMA APROBADA LA RESPECTIVA ORDEN DE COMPRA.

GRACIAS POR PREFERIRNOS, ESPERAMOS ATENDERLE EN EL MENOR TIEMPO POSIBLE.

DIRECCION MATRIZ : Calle Alberto Coloma y Abraham Calazacon (Una cuadra Subcentro Los Rosales)
TELEFONOS: 0998507559 Email: pelaezramirezandra@gmail.com

CERTIFICADO ELECTRÓNICO

TIPO DE CERTIFICACIÓN: **No ser contratista incumplido o adjudicatario fallido con el Estado**
CÓDIGO DE CERTIFICADO: **CIOAF-05-20-4626**
FECHA DE EMISIÓN: **Quito, Lunes 25 de Mayo del 2020**
PERSONA NATURAL: **PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL**
CÉDULA DE CIUDADANÍA/IDENTIDAD: **1715014690001**

El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el solicitante no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.

Atentamente,

DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y ASESORÍA A USUARIOS
SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

DESCARGO DE RESPONSABILIDAD

- Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificado en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec
- La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión



Este certificado ha sido generado a través del sistema informático de emisión de certificados, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el presente certificado.



[Home](#) > [Facturación Física](#) > [Estado Tributario y plazo de vigencia de comprobantes](#)

Consulta de Estado Tributario

RUC
1715014690001

Razón social
PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL

Plazo vigencia	Clase contribuyente
12 meses	OTROS



AL DIA EN SUS OBLIGACIONES

[Nueva consulta](#)



[Home](#) > [RUC](#) > [Consulta de RUC](#)

Consulta de RUC

RUC

1715014690001

Razón social

PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL

Estado contribuyente en el RUC

ACTIVO

Nombre comercial

Actividad económica principal

G46492401 VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS, DISPOSITIVOS, MATERIALES MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS, DENTALES.

Tipo contribuyente	Clase contribuyente	Obligado a llevar contabilidad
PERSONA NATURAL	OTROS	NO

Fecha inicio actividades	Fecha actualización	Fecha cese actividades	Fecha reinicio actividades
28/02/2014	15/04/2020		

[Mostrar establecimientos](#)

[Nueva consulta](#)

FECHA:

26 DE MAYO DE 2020

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA 12%	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTES					
					RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:	
					PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL		CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE		FLORES FARFAN GILSON ARIEL	
					NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:	
					RUC:		RUC:		RUC:	
					1715014690001		1712399656001		1724206212001	
Fecha cotización		Fecha cotización		Fecha cotización						
21-may-20		20-may-20		21-may-20						
V.UNIT			V.UNIT			V.UNIT				
1	PARACETAMOL TABLETAS 1 G	5000	NO	UND	\$ 0,22	\$ 1.100,00	\$ 0,18	\$ 900,00	\$ 0,21	\$ 1.050,00
2	IBUPROFENO TABLETAS 600MG	5000	NO	UND	\$ 0,59	\$ 2.950,00	\$ 0,49	\$ 2.450,00	\$ 0,56	\$ 2.800,00
3	MELOXICAN TABLETAS 15MG	1000	NO	UND	\$ 0,51	\$ 510,00	\$ 0,42	\$ 420,00	\$ 0,48	\$ 480,00
4	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10MG	1000	NO	UND	\$ 0,02	\$ 20,00	\$ 0,02	\$ 20,00	\$ 0,02	\$ 20,00
5	METOCLOPRAMIDA AMPOLLAS 10MG	500	NO	UND	\$ 0,46	\$ 230,00	\$ 0,38	\$ 190,00	\$ 0,44	\$ 220,00
6	CLORURO DE CETILPIRIDIMIO, OXIBUPROCAINA	500	NO	UND	\$ 0,21	\$ 105,00	\$ 0,17	\$ 85,00	\$ 0,20	\$ 100,00
7	CODEINA FOSFATO CAPSULAS 30MG	500	NO	UND	\$ 0,50	\$ 250,00	\$ 0,40	\$ 200,00	\$ 0,48	\$ 240,00
8	ALGODÓN ROLLOS 500 gramos	5	SI	ROLLO	\$ 7,94	\$ 39,70	\$ 6,30	\$ 31,50	\$ 7,56	\$ 37,80
9	CURITAS	4	SI	CAJA	\$ 2,52	\$ 10,08	\$ 2,00	\$ 8,00	\$ 2,40	\$ 9,60
10	ESPARADRAPO MICROSPORE MEDIANO	6	SI	ROLLO	\$ 3,55	\$ 21,30	\$ 2,82	\$ 16,92	\$ 3,38	\$ 20,28
11	BAJALENGUA	5000	SI	UND	\$ 0,03	\$ 150,00	\$ 0,02	\$ 100,00	\$ 0,03	\$ 150,00
12	POVIDINE SOLUCION ANTISEPTICA	3	NO	LITROS	\$ 38,74	\$ 116,22	\$ 28,38	\$ 85,14	\$ 36,89	\$ 110,67
13	SABLON SOLUCIÓN DESINFECTANTE	3	NO	LITROS	\$ 17,06	\$ 51,18	\$ 12,50	\$ 37,50	\$ 16,25	\$ 48,75
14	AGUA OXIGENADA	2	NO	LITROS	\$ 3,58	\$ 7,16	\$ 2,62	\$ 5,24	\$ 3,41	\$ 6,82
15	APLICADOR DE ALGODÓN ESTERIL	100	SI	UND	\$ 0,04	\$ 4,00	\$ 0,03	\$ 3,00	\$ 0,03	\$ 3,00
16	VENDAS ELASTICAS DE 3 PULGADAS	12	SI	UND	\$ 0,97	\$ 11,64	\$ 0,80	\$ 9,60	\$ 0,92	\$ 11,04
17	VENDAS ELASTICAS DE 4 PULGADAS	12	SI	UND	\$ 1,27	\$ 15,24	\$ 1,05	\$ 12,60	\$ 1,21	\$ 14,52
18	VENDAS DE GASA 5X5 CM	12	SI	UND	\$ 1,03	\$ 12,36	\$ 0,85	\$ 10,20	\$ 0,98	\$ 11,76
19	VENDAS DE GASA 7X5 CM	12	SI	UND	\$ 1,03	\$ 12,36	\$ 0,85	\$ 10,20	\$ 0,98	\$ 11,76
20	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO DE ACUERDO AL MODELO ADQUIRIDO	300	SI	UND	\$ 1,07	\$ 321,00	\$ 0,85	\$ 255,00	\$ 1,02	\$ 306,00
21	LACNCETAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO	300	SI	UND	\$ 0,09	\$ 27,00	\$ 0,07	\$ 21,00	\$ 0,08	\$ 24,00
22	BOTIQUINES PLASTICOS DE PARED	9	SI	UND	\$ 65,52	\$ 589,68	\$ 52,00	\$ 468,00	\$ 62,40	\$ 561,60
23	GLUCOMETRO (MAQUINA DE MEDICIÓN DE GLUCOSA)	1	SI	UND	\$ 64,26	\$ 64,26	\$ 51,00	\$ 51,00	\$ 61,20	\$ 61,20
24	JERINGUILLA METALICA PARA LAVADO DE DIDO	1	SI	UND	\$ 51,66	\$ 51,66	\$ 41,00	\$ 41,00	\$ 49,20	\$ 49,20
25	TENSIOMETRO (EQUIPO PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL)	2	SI	UND	\$ 94,50	\$ 189,00	\$ 75,00	\$ 150,00	\$ 90,00	\$ 180,00
26	TERMOMETRO DIGITAL HCD CON SONDA	1	SI	UND	\$ 78,12	\$ 78,12	\$ 62,00	\$ 62,00	\$ 74,40	\$ 74,40
SUBTOTAL					\$ 78,12	\$ 62,00	\$ 62,00	\$ 74,40	\$ 74,40	
IVA 12%					\$ 6.936,96	\$ 5.642,90	\$ 5.642,90	\$ 6.602,40	\$ 6.602,40	
					\$ 191,69	\$ 150,00	\$ 150,00	\$ 183,14	\$ 183,14	
TOTAL					\$ 7.128,65	\$ 5.792,90	\$ 5.792,90	\$ 6.785,54	\$ 6.785,54	
ESTADO RUC					AL DIA EN SUS OBLIGACIONES					
IESS					NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA					
SERCOP - REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS					NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	NINGUNO	

OBSERVACIONES	Se seleccionó al oferente CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE con RUC 1715014690001, por cumplir con lo solicitado por el parea requirente y presentar la propuesta más conveniente a los intereses institucionales	MEJOR PROPUESTA SIN INCLUIR IVA 12%	\$ 5.642,90	OFERENTE SELECCIONADO	CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE
---------------	--	-------------------------------------	-------------	-----------------------	----------------------------


 REPRESENTANTE LEGAL
 MGR. SANDY GARCÍA INFERRADO
 JEFE DE ADQUISICIONES


 REPRESENTANTE LEGAL
 ING. WELLY KADREDO PEREZARRIETA
 JEFE DE ADQUISICIONES


 AUTORIZADO POR
 AB. ANDREA SARRA SERRANO
 SUBGERENTE DE COMPRAS PÚBLICAS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

PARA: Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera
Jefe de Adquisiciones

ASUNTO: INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO - DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES

De mi consideración:

En relación con el asunto de la referencia; y, con la finalidad de atender lo requerido por la Gerencia de Talento Humano mediante Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0147-M de fecha 05 de febrero de 2020, en el cual solicitó se realice los trámites pertinentes para realizar la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**; la suscrita pone a conocimiento de la Jefatura de Adquisiciones, el informe que contiene el Estudio de Mercado realizado para la presente contratación.

1.- ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Con Memorando Nro. CFN-B.P.-GETH-2020-0147-M, el Mgs. Carlos Chong Carrera, Gerente de Talento Humano, solicitó a la Gerencia Administrativa, gestionar el inicio del proceso de **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**, remitiendo para el efecto los respectivos términos de referencia.

Al respecto, y sobre la justificación de la antes referida contratación, en los términos de referencia se indicó lo siguiente:

"[...] El Estatuto Orgánico de la CFN B.P., en su Artículo 3.1.1.1. Gestión de Talento Humano, sobre las Atribuciones y Responsabilidades de la Gerencia de Talento humano en su literal n) indica: "Dirigir y controlar la elaboración e implementación de la normativa y la gestión relacionada a seguridad, salud ocupacional y bienestar social";

Al respecto, la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP en su artículo 23 hace referencia a los derechos de las y los servidores públicos, y en su literal i) indica lo siguiente: "desarrollar sus labores en un entorno adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar".

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) en el Capítulo 8, sobre la Salud Ocupacional, en su artículo 228 indica: "De la prestación de los servicios.- Las instituciones asegurarán a las y los servidores públicos el derecho a prestar sus servicios en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud ocupacional, comprendida ésta como la protección y el mejoramiento de la salud física, mental, social y espiritual [...] Por su parte las y los servidores públicos deben cumplir con las sanciones de prevención y protección previstas y los programas que se establezcan"

El mismo instrumento legal en su Artículo 229 indica: "Del plan de salud ocupacional. - Las instituciones que se encuentran comprendidas en el ámbito de la LOSEP deberán implementar un plan de salud ocupacional integral que tendrá carácter esencialmente preventivo y de conformación multidisciplinaria [...]. Las instituciones contempladas en el artículo 3 de la LOSEP, que cuenten con más de 50 servidores públicos u obreras u obreros, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria, podrán implementar dispensarios médicos para brindar servicio de salud ocupacional a las y los servidores y obreras u obreros".

El Reglamento para el Funcionamiento de los Servicios Médicos de Empresas, emitido por el entonces Ministerio del Trabajo y Bienestar Social, en su Título 1 Capítulo. 1, establece como Objetivos en el art. 1 "El Servicio Médico de Empresa, que se basará en la aplicación práctica y efectiva de la Medicina Laboral, tendrá

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

como objetivo fundamental el mantenimiento de la salud integral del trabajador, que deberá traducirse en un elevado estado de bienestar físico, mental y social del mismo”.

El Instrumento Andino de Seguridad y Salud en el Trabajo en las Disposiciones Generales Artículo 1, literal c) establece: “Salud: Es un derecho fundamental que significa no solamente la ausencia de afecciones o de enfermedad, sino también de los elementos y factores que afectan negativamente el estado físico o mental del trabajador y están directamente relacionados con los componentes del ambiente del trabajo”;

El mismo instrumento legal en su literal d) establece: “Medidas de prevención: Las acciones que se adoptan con el fin de evitar o disminuir los riesgos derivados del trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores contra aquellas condiciones de trabajo que generan daños que sean consecuencia, guarden relación o sobrevengan durante el cumplimiento de sus labores, medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.”

El Código de Trabajo en su Artículo 430 establece: “Asistencia médica y farmacéutica.- Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecidas en el artículo 365; y, además, para prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean éstos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas: 1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería; 2. El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente, el mismo que, a más de cumplir con lo determinado en el numeral anterior, proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva. Este servicio contará con el personal médico y paramédico necesario y estará sujeto a la reglamentación dictada por el Ministerio de Trabajo y Empleo y supervisado por el Ministerio de Salud [...].

De acuerdo con la normativa expuesta, se debe indicar que la CFN B.P. cuenta con un aproximado de 795 servidores y trabajadores a nivel nacional, quienes tienen modalidad de contrato de Código de Trabajo y LOSEP; servidores públicos que requieren de atención médica permanente.

Al respecto, los Dispensario Médicos de la Corporación Financiera Nacional B.P, ofrecen atención a sus servidores, sobre casos médicos de enfermedades prevalentes, curaciones, casos de emergencia, promueve procesos preventivos de salud, brinda la atención de primeros auxilios para la estabilización o su derivación a una entidad médica de ser el caso, acorde con el Plan de Vigilancia de la Salud vigente para el ejercicio 2020.

Para el cumplimiento de la base legal, y el desarrollo de los programas de salud y seguridad en la CFN B.P., es necesario el abastecimiento de medicinas, materiales y equipos médicos, lo que garantizará una adecuada atención en cuanto a salud de los funcionarios de acuerdo con lo mencionado anteriormente [...].”

Finalmente, la Gerencia de Talento Humano, concluyó señalando que es necesario realizar la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**, por los motivos descritos en la citada justificación.

2.- VERIFICACIÓN DEL BIEN O SERVICIO EN EL CATÁLOGO ELECTRÓNICO

Con la finalidad de conocer si los ítems requeridos constan en el Catálogo Electrónico a cargo del SERCOP, a mejores costos que los establecidos en el mercado, se realizó la verificación en la herramienta, confirmando que estos no se encuentran catalogados; para constancia de lo indicado se adjunta las pantallas de verificación correspondientes.

3.- ESTUDIO DE MERCADO

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

En el presente Informe de Estudio de mercado se procedió a solicitar cotizaciones a varios proveedores, los cuales remitieron sus proformas cotizando los ítems solicitados por el área requirente a excepción del medicamento detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BUTILESCOPOLAMINA COMPRIMIDO 10MG	1000

En tal sentido, el presente Informe de Estudio de Mercado se ha realizado en base a los ítems detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.
1	PARACETAMOL TABLETAS 1 G	5000
2	IBUPROFENO TABLETAS 600MG	5000
3	MELOXICAN TABLETAS 15MG	1000
4	METOCLOPRAMIDA TABLETAS 10MG	1000
5	METOCLOPRAMIDA AMPOLLAS 10MG	500
6	CLORURO DE CETILPIRIDIMIO, OXIBUPROCAINA	500
7	CODEINA FOSFATO CAPSULAS 30MG	500
8	ALGODÓN ROLLOS 500 gramos	5
9	CURITAS	4
10	ESPARADRAPO MICROSPORÉ MEDIANO	6
11	BAJALENGUA	5000
12	POVIDINE SOLUCION ANTISEPTICA	3
13	SABLON SOLUCIÓN DESINFECTANTE	3
14	AGUA OXIGENADA	2
15	APLICADOR DE ALGODÓN ESTERIL	100
16	VENDAS ELASTICAS DE 3 PULGADAS	12
17	VENDAS ELASTICAS DE 4 PULGADAS	12
18	VENDAS DE GASA 5X5 CM	12
19	VENDAS DE GASA 7X5 CM	12
20	TIRAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO DE ACUERDO AL MODELO ADQUIRIDO	300
21	LACNCETAS REACTIVAS PARA GLUCOMETRO	300
22	BOTIQUINES PLASTICOS DE PARED	9
23	GLUCOMETRO (MAQUINA DE MEDICIÓN DE GLUCOSA)	1
24	JERINGUILLA METALICA PARA LAVADO DE OIDO	1
25	TENSIOMETRO (EQUIPO PARA MEDIR LA PRESIÓN ARTERIAL)	2
26	TERMOMETRO DIGITAL HCD CON SONDA	1

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 numeral 9 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., aprobado mediante Regulación DIR-014-2019, y publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo de 2019, en el presente estudio de mercado se ha considerado lo siguiente:

3.1. ANÁLISIS DEL BIEN O SERVICIO A SER ADQUIRIDO

3.1.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

Las especificaciones técnicas de la adquisición fueron proporcionadas por el área requirente, esto es, la Gerencia de Talento Humano.

3.1.2. ORIGEN (NACIONAL, IMPORTADO O AMBOS)

Nacional e importado, adquisición de medicinas, materiales y equipos médicos.

3.1.3. FACILIDAD DE ADQUISICIÓN EN EL MERCADO

De acuerdo a la investigación de mercado realizada, y de las cotizaciones recibidas, se confirmó que en el mercado existe la oferta de los ítems requeridos por la institución.

3.1.4. NÚMERO DE OFERENTES (COTIZACIONES SOLICITADAS)

Con la finalidad de elaborar el presente estudio de mercado, se procedió a solicitar cotizaciones a distintos proveedores, cuya actividad económica registrada en el RUC, se relacione con el objeto de la presente contratación.

3.1.5. RIESGO CAMBIARIO EN CASO DE QUE EL PRECIO NO ESTÉ EXPRESADO EN DÓLARES

No aplica para la presente contratación, ya que se realizará en dólares americanos.

3.2. CONSIDERAR LOS MONTOS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Dado que con la promulgación del Reglamento Interno de Contrataciones de la Corporación Financiera Nacional B.P. expedido mediante Regulación No. DIR-014-2019 publicado en el RO Edición Especial No. 841 del 29 de marzo del 2019, se regula los procedimientos de contratación que deberá observar la CFN B.P., y en el Título VI Disposiciones Complementarias, artículo 120, se señala que en todo lo previsto en el referido Reglamento Interno se aplicará, de manera complementaria, las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento de aplicación, normativa expedida por el SERCOP, entre otras, se realizó la búsqueda de contrataciones similares en el portal institucional SOCE realizadas durante el año 2019, de acuerdo con el siguiente detalle:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

CÓDIGO	ENTIDAD	OBJETO	TIEMPO DE CONTRATO	ESTADO	PRESUPUESTO SIN IVA	PUBLICACIÓN	OBSERVACIONES
SIE-DD13D03-2019-002	DIRECCION DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA-PUERTO LOPEZ-SALUD	ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS NO CATALOGADOS PARA LAS UNIDADES OPERATIVAS DE LA DIRECCIÓN DISTRITAL 13D03 JIPIJAPA PUERTO LÓPEZ SALUD	20 días	Ejecución de Contrato	56,064.89	10/4/2019	De lo observado en los TDR del proceso se evidencia que la cantidad y características de las medicinas son distintas a las solicitadas por la CFN B.P.
SIE-CE-CC-020-2019	CENTRO DE ESPECIALIDADES CENTRAL CUENCA	Adquisición de medicamento no catalogado	60 días	Finalizada	22,981.00	22/4/2019	De lo observado en los TDR del proceso se evidencia que la cantidad y características de las medicinas son distintas a las solicitadas por la CFN B.P.
PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA	SIE-PPSSPz-009-2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS E INSUMO FARMACEUTICOS QUE NO CONSTAN EN CATALOGO ELECTRONICO PROEYCTO BMF	5 días	Finalizada	16,605.00	6/9/2019	De lo observado en los TDR del proceso se evidencia que la cantidad y características de las medicinas son distintas a las solicitadas por la CFN B.P.

3.3. VARIACIÓN DE PRECIOS LOCALES E/O IMPORTADOS

No aplica, ya que no existen procesos similares ejecutados en el año 2019.

3.4. POSIBILIDAD DE LA EXISTENCIA DE PRODUCTOS O SERVICIOS SUSTITUTOS MÁS EFICIENTES

De conformidad con las cotizaciones obtenidas en el mercado, se corroboró que no existen productos sustitutos más eficientes.

3.5. PROFORMAS DE PROVEEDORES DE LAS OBRAS, BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR

En el presente estudio de mercado se recibieron las siguientes cotizaciones:

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	OFERENTES						
				RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		RAZÓN SOCIAL:		
				PELAEZ RAMIREZ SANDRA MARIBEL	FLORES FARFAN GILSON ARIEL		CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE			
				NOMBRE COMERCIAL:	NOMBRE COMERCIAL:		NOMBRE COMERCIAL:			
				-	GY FARMA		RED FARMACY			
				RUC:	RUC:		RUC:			
				1715014690001	1724206212001		1712399656001			
				Fecha cotización	21-may-20	Fecha cotización	21-may-20	Fecha cotización	20-may-20	
				V.UNIT	V. UNIT		V. UNIT			
I	DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES	I	UND	\$6.936,96	\$6.602,40		\$5.642,90			
SUBTOTAL				\$6.936,96	\$ 6.602,40		\$ 5.642,90			
IVA 12%				\$191,69	\$ 183,14		\$ 150,00			
TOTAL				\$7.128,65	\$ 6.785,54		\$ 5.792,90			
ESTADO RUC				AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES	AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES		AL DÍA EN SUS OBLIGACIONES			
IESS				NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA	NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA		NO REGISTRA OBLIGACIONES PATRONALES EN MORA			
SERCOP - REGISTRO DE INCUMPLIMIENTOS				NINGUNO	NINGUNO		NINGUNO			

El detalle completo de las medicinas, materiales y equipos médicos se encuentra en el cuadro comparativo correspondiente, en el cual se detallan los ítems que si graban IVA y aquellos que no graban dicho impuesto.

4.- PRESUPUESTO REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN

De las cotizaciones recibidas, se puede observar que la mejor propuesta económica es la presentada por el valor de USD\$5.642,90 (Cinco mil seiscientos cuarenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA 12%, impuesto que ha sido calculado a los ítems correspondientes tal como se detalla en el cuadro comparativo adjunto, por lo que se recomienda establecer este monto como presupuesto referencial para la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES.**

5.- PROCESO DE CONTRATACIÓN A OBSERVARSE

El Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., Título III, de los Procedimientos de Contratación, en su Artículo 36 establece “De las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios.- La Corporación Financiera Nacional B.P. para las contrataciones de ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, sometidos al amparo del presente Reglamento Interno, deberán observar para el efecto los siguientes procedimientos de contratación: 1. **Mínima Cuantía.- Cuando el presupuesto referencial de la contratación, sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) [...]”.**

El mismo instrumento legal, Capítulo I, que norma el procedimiento de Mínima Cuantía para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, en su Artículo 45 establece: “Contrataciones de Mínima

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

Cuantía.- Las contrataciones para la ejecución de obras, adquisición de bienes o prestación de servicios, exceptuando los de consultoría, cuyo presupuesto referencial sea inferior o igual a los USD \$ 10.000,00 (DIEZ MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), se las realizará de forma directa con un proveedor seleccionado por la Institución sin que sea necesario que éste conste inscrito en el RUP [...]”.

Por lo expuesto, y en cumplimiento de la normativa aplicable, se determina que el procedimiento de contratación a observar para el presente proceso corresponde a una **Mínima Cuantía**.

6.- VERIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

Con la finalidad de dar continuidad al presente proceso de contratación, y dando cumplimiento al artículo 8 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se verificó que la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**, se encuentra en el PAC institucional, sin embargo, se debe realizar la correspondiente reforma en función del monto y periodo de la contratación, de acuerdo con lo siguiente:

	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Cant.	U. Medida	Costo U.	V. Total	Período
Línea actual en PAC 2020	4501905002	352901091	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE MEDICINAS Y MATERIALES MÉDICOS PARA MATRIZ GUAYAQUIL Y REGIONAL 2	1.00	Unidad	3.993,593	3.993,593	C1
Línea de solicitud de reforma al PAC 2020	4501905002	352901091	Bien	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	Cont. de Instituciones Financieras y de Seguros del Estado	DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES	-1.00	Unidad	5.642,905	5.642,905	C2

7.- VERIFICACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL

En el numeral 7 de las directrices emitidas por la Subgerencia General de Gestión Institucional, mediante Circular Nro. CFN-B.P.-SGGI-2019-0001-C de fecha 18 de junio de 2019, se establece: *“Toda contratación de obras, bienes y servicios incluidos los de consultoría serán autorizadas siempre y cuando exista la certificación de disponibilidad presupuestaria y la existencia presente o futura de recursos suficientes para cubrir las obligaciones derivadas de la respectiva contratación debidamente emitida por la Gerencia de Presupuesto y Control, o Subgerencia Regional de Operaciones, según corresponda.”.*

Dando cumplimiento a lo indicado, se procedió a realizar la validación de las líneas del POA pertenecientes a la Gerencia de Talento Humano, inherentes a la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**, misma que se encuentra signada con los códigos Nro. SNATH31 y SNATH32, sin embargo, corresponde que el área requirente realice la reforma correspondiente incluyendo la respectiva cuenta contable.

8.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Memorando Nro. CFN-B.P.-SCOP-2020-0314-M

Guayaquil, 28 de mayo de 2020

Debido a lo expuesto, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 36 y 45 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P., se recomienda continuar con el proceso de contratación de Mínima Cuantía para a la **DOTACIÓN DE MEDICINAS, MATERIALES Y EQUIPOS MÉDICOS PARA PERÍODO 2020 - 2022 PARA LA CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL B.P. Y REGIONALES**, con un presupuesto referencial de USD\$5.642,90 (Cinco mil seiscientos cuarenta y dos 90/100 Dólares Americanos) más IVA 12% (Impuesto calculado sobre los ítems correspondientes), con el proveedor **CUENCA YEPEZ EDWIN VICENTE**, con **RUC 1712399656001**, por cumplir con lo solicitado por el área requirente, y presentar la propuesta más económica para los fines institucionales, de acuerdo con lo establecido en el numeral 17 del artículo 7 del Reglamento Interno de Contrataciones de la CFN B.P.

Es importante mencionar, que la Gerencia de Talento Humano deberá confirmar si persiste la necesidad de realizar la adquisición del medicamento “BUTILESCOPOLAMINA COMPRIMIDO 10MG” con el fin de que se efectúe un nuevo proceso de contratación por el referido ítem que no se encuentra considerado en el presente estudio de mercado.

Adjunto para el efecto, sírvase encontrar la documentación que sirvió de sustento para el respectivo informe de estudio de mercado.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago
ANALISTA DE ADQUISICIONES

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2020-05-29 14:10:37 (GMT-5)

Generado por: Sandy Elizabeth Cano Intriago

Información del Documento			
No. Documento:	CFN-B.P.-SCOP-2020-0315-M	Doc. Referencia:	--
De:	Srta. Econ. Sandy Elizabeth Cano Intriago, Analista de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.	Para:	Srta. Ing. Kerly Maria Moreno Peñaherrera, Jefe de Adquisiciones, Corporación Financiera Nacional B.P.
Asunto:	INFORME DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO OPERATIVO Y DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LA CFN B.P.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2020-05-28 (GMT-5)	Fecha Registro:	2020-05-28 (GMT-5)

Ruta del documento					
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días
Subgerencia de Compras Públicas	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	2020-05-28 23:48:36 (GMT-5)	Reasignar	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	0
Subgerencia de Compras Públicas	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	2020-05-28 18:41:42 (GMT-5)	Reasignar	Andrea Paola Mera Servigon (CFN-B.P.)	0
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-05-28 16:06:18 (GMT-5)	Envío Manual del Documento		0
Subgerencia de Compras Públicas	Sandy Elizabeth Cano Intriago (CFN-B.P.)	2020-05-28 16:06:05 (GMT-5)	Registro	Kerly Maria Moreno Peñaherrera (CFN-B.P.)	0